

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 SET. 2010

VISTO: la donación ofrecida por el Ministerio de Sanidad y Política Social del Reino de España a la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por nota de fecha 23 de julio de 2010, la Unidad de Apoyo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas del Reino de España, comunica al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas que el Consejo de Ministros de ese país, ha aprobado con fecha 16 de julio de 2010, una subvención por el importe de treinta mil euros para el proyecto "Programa de Tratamiento Comunitario para la Inclusión Social de Consumidores problemáticos de Drogas" que coordina la Secretaría Nacional de Drogas de la mencionada Junta;

CONSIDERANDO: I) que la Secretaría Nacional de Drogas a través de su "Área Comunitaria" ha participado e impulsado la vigorización de la Red de Atención en Drogas durante el año 2009 mediante el fortalecimiento de la interinstitucionalidad y sus ámbitos de coordinación, así como promovido la diversificación de los actores participantes, apoyando programas y dispositivos de base territorial, en conjunto con el Programa Drogas de la IMM, el Programa de Salud Mental de RAP - ASSE, MIDES y el Departamento de Policía Comunitaria del Ministerio del Interior;

II) que el proyecto del Área Comunitaria se orienta a desfocalizar los abordajes de las sustancias, y la descentralización de las intervenciones, a efectos de garantizar la accesibilidad de usuarios, familias y vecinos a los servicios de la red socio-sanitaria y proporcionar respuestas locales, integrales y humanizantes;

III) que las actividades proyectadas incluyen entre otras, la realización de diagnósticos locales sobre la problemática del consumo de drogas, brindar atención integral a usuarios de drogas y prestar apoyo social y sanitario de nivel primario a usuarios y familiares, fortalecer la respuesta a través de Centros de Escucha y promover la implementación de Programas de captación en calle;

IV) que la donación ofrecida por el Gobierno del Reino de España se estima conveniente a los efectos de la financiación del programa que el Area Comunitaria de la Junta Nacional de Drogas tiene planificado para los años 2010- 2011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

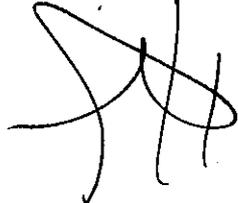
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Sanidad y Política Social del Reino de España por el importe de treinta mil euros para el proyecto de la Secretaría Nacional de Drogas "Programa de Tratamiento Comunitario para la Inclusión social de Consumidores Problemáticos de Drogas" que coordina dicha Secretaría Nacional de la Junta Nacional de Drogas.

2º.- La transferencia del importe donado deberá efectuarse al Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal General Flores, en la calle General Flores 2551 de la ciudad de Montevideo, en la Cuenta Corriente en dólares estadounidenses N° 184 10 58-4, a nombre de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

3º.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República